

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

S. Estanislao, obispo.

Ha salido el sol á las 5 horas y 37 minutos. Y se pondrá á las 6 y 23 minutos.

NOTICIAS RECIBIDAS DE IVIZA.

Señor Editor: sirvase V. anunciar en su periódico las siguientes demostraciones de patriotismo que hé presenciado en la isla de Yviza, para que sirvan de estímulo y sepan todos, que sí dicha isla es pequeña y pobre por sus circunstancias, és grande y rica por su entusiasmo Constitucional.

Deseoso de dar un publico testimonio de su firme adhesion al actual sistema y condescendiendo á los conatos que tenian aquellos habitantes de celebrar el aniversario de su libertad conseguida el dia 15 de Marzo del año ultimo, que sin mas orden que su decision la recuperaron publicando solemnemente la Constitucion politica de la monarquia Española; dispuso el Ayuntamiento una magnifica funcion de iglesia en la Catedral, á cuya frente está la plaza de la Constitucion que forma un perfecto cuadrilongo, la cual estava rodeada de arcos sostenidos por elevadas columnas de diferentes ordenes, todo guarnecido de arrayan y coronado de faroles en numero de mas de 1200 colocados con tal arte que presentaban á la vista un aspecto el mas delicioso. Al lado colateral de la izquierda en que está colocada la lapida de la Constitucion se descubria, sobre una magnifica gradería, un templete obalado en cuyo fondo quedava aquella, y una estatua del Rey en ademán de recibir el libro sagrado que de intento le presentava el general Ballesteros, todo lo cual se cubria por medio de unas cortinas de damasco: A los lados de la entrada de este templo, sobre sus respectivas tarimas, estavan colocados los heroes de nuestra libertad Quiroga, y Riego. Habia á su frente un palco primo-

rosamente adornado desde donde autorizava el festejo el M. I. Ayuntamiento y una galeria, á la drecha de dicho edificio que servia de coro á la musica.

Dispuesta asi la funcion, hubo iluminacion general en la noche del dia 14 al 15 del corriente, en la que se distinguieron todos á porfia, pero en particular el cuerpo Municipal, el muy R. obispo y el ciudadano D. Jaime Lapuente canonigo magistral y provisor.

El dia 15 como cosa de las 9 de mañana formaron en batalla, en dicha plaza la compañia de Voluntarios; la de Milicias que procede del ultimo reglamento, y el destacamento del regimiento de infanteria de Zaragoza. A la misma hora bajó del castillo Nacional una guardia real capitaneada por el ciudadano governador militar, compuesta del comandante del puerto, Sargento mayor de la plaza, comandante del destacamento y seis capitanes todos con gorras granaderas, armamento y forniture, la cual formada en orden de parada frente del templete de la Constitucion y colocadas á pie firme dos centinelas á los lados de la Lapida y del Rey, se descubrieron por el primer Alcalde que corrió las cortinas con una salva de artilleria y fusileria, con los mas cordiales vivas á la Nación, á la Constitucion y al Rey constitucional, que fueron repetidos por el numeroso concurso de espectadores.

Seguidamente se principiaron los Divinos oficios con una misa solemne, sermon y *Te Deum* que entonó el M. R. obispo, repitiendose á sus devidos tiempos las competentes descargas.

Concluida la funcion de iglesia, continuó el regosijo sin interrupcion. A la noche siguió el alumbrado, las musieas y la diversion,

entonándose varias canciones patrióticas hechas al intento de que se dará noticia por remate de este sencillo bosquejo.

Una comida bien cocimentada y abundante, con que se asistió à mas de 306 pobres, à los presos y enfermos del Hospital, acabó de convencerme de la filantropía de aquellos patriotas que no omiten nada que tenga relacion á la caridad y fraternidad con sus semejantes divisa infalible del verdadero constitucional.

Esta funcion que se repitiò el dia 19 segun tiene mandado el gobierno, es memorable bajo todos conceptos, pues ni un solo; disgusto hubo; todo fué alegria, todo placer y de consiguiente no omite V. incertarla en su periódico, como igualmente las siguientes canciones patrióticas que por primera vez se cantaron dentro de las casas Consistoriales.

Cantemos acordes
Todos à una voz,
Repitiendo: viva
La Constitucion.

Gemimos esclavos
En duras cadenas:
¿Que deidad es está
Que nos libertò?

Noble desengaño!
Generosa empresa!
Erguid la cabeza,
Tremole el pendon.

Componganse himnos,
Publiquen los versos
Los dulces recuerdos
Del dia de hoy.

En el recobramos
Los derechos antiguos,
Usurpados, hijos,
Por la sin razon.

Hoy aquellos heroes,
Que admiran al mundo,
Rompieron el yugo
Del pueblo Español.

Celebremos todos
La pompa festiva,
Que á todos convida
La noble Nacion.

Conservese el orden
Perezca la intriga,
Reyne la alegria,
La paz y el candor.

Vivamos unidos,
Que de esta manera
Será duradera
La gloria y honor.

Confesemos todos,
Que es amable y bello

El sistema nuevo,
Que se estableció.

No es ningun gravamen;
Sino cierta gloria
Digna de memoria,
Y de eterno loór.

Prospéra el comercio
Y la agricultura,
Llegará sin duda,
A su perfeccion.

Se estienden las luces,
Las artes florecen,
Todos se convencen
De que va mejor.

Viva ley tan sabia,
Bien venida sea:
Viva el Rey por ella:
Viva la Nacion,

Viva una y mil veces
El sabio Congreso
Que es el embelezo
De nuestra atencion.

Las aclamaciones
De estos nuestros vivas
Haganse extensivas
A la Religion:

Digamos pues viva
La Iglesia y sus ritos:
Vivan los ministros
Del culto de Dios.

Viva nuestro Alcalde
Y el Ayuntamiento;
Por su grande acierto,
Celo y discrecion.

Viva aquel insigne,
Celoso y amable
De las Baleares
Gefe superior.

Viva la justicia,
Con sus tribunales,
Que son gobernales
De la poblacion.

Viva el entusiasmo
De los militares;
Cuenten los anales
Su inenso valor.

Vivan para siempre
Los que han arriesgado
Sus vidas y han dado
Pruebas de adhesion:

Mas, que vivan todos,
Pues somos hermanos,
Demonos las manos
Y reyne la union.

Otras dirigidas à los Voluntarios.
Voluntarios la Patria os convoca

Cantemos. &c.

Cantemos. &c.

Cantemos. &c.

Cantemos. &c.

Cantemos. &c.

Cantemos. &c.

Cantemos &c.

(3)

Pues patriotas corred ¿ que será?
Por ventura se encuentra en peligro,
Y vosotros la habreis de salvar.

En vosotros fundó su esperanza,
A vosotros encarga la Ley
Los derechos de vuestros hermanos,
Que hasta morir debeis sostener.

Tomad todos al hombro las armas.
En columna formaos y alon:
Entonad la patriótica nueva,
Toque marcha repique el tambor.

Coro

Mas, festiva se goza la Patria,
Hoy celebra con tranquilidad
El recobro de los sacros Derechos,
Con el triunfo de la libertad:

Voluntarios, corred á sus voces,
Demosle juntos el para bien,
Que ella ansiosa nos está esperando,
Coronada de verde laurel.

Coro

No pretende que derrameis sangre,
Ni tampoco que entreis en la lid;
Solo quiere celebrar sus glorias
Con vosotros en este festin:

Pues no es justo que á hijos tan fieles,
No dé pruebas de su grande amor,
Estrechaós gustosa en su seno
En retorno de vuestro valor,

Coro

En sus riesgos os llama á vosotros;
A vosotros dirige el clamor,
De vosotros espera el consuelo,
De vosotros su conservacion:

¿ Y es posible que en sus alegrías
Olvidase su estrecho devér?
No, que os busca y os llama anelosa,
Con abrazos os dirá el porqué.

Coro

Fomentad, fomentad el sistema,
Que Fernando gustoso aceptó;
Pues vosotros sois firmes columnas,
Que sostenéis la Constitucion:

De vosotros exige la Patria,
La defensa de tan sabia Ley:
Procurad que los otros la observen
Y observadla vosotros tambien.

Coro

Atraed con dulcúra á los ciegos,
Que no vén todavia la luz
Conducidlos como de la mano,
Y sacadlos de la esclavitud:

Demostredles con vuestra prudencia,
Que vosotros procurais la paz,
Mas, que si ellos prefieren la guerra
Ynfelices; la van á pagar.

Coro.

Tomad todos al hombro las armas,
En columna formaos y alon;
Entonad la patriótica nueva,
Toque marcha, repique el tambor.

Todo lo cual recibirá á particular favor
su invariable amigo Q. S. M. B.=J. M.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Editor: Yo soy hombre de pró,
y conmigo no hay levas, y por lo mismo
voy á cantar la sorna al Señor D. Francis-
co Ramon de la Peña articulero del correo
del 2 de abril, que entre otros disparates
llama fruslerias á quanto se ha hablado en
la delacion hecha ante la opinion pública (a-
poyada en órdenes superiores) sobre los pro-
cederes de D. José Maria Espinosa Tesore-
ro cesante de Rentas encargado actualmen-
te de la Intendencia de Provincia, por solo
órden del Intendente Queraltó, y de D. Ro-
mualdo Galvan su Secretario; y por lo mis-
mo bueno será recordarle lo siguiente pues
lo diré sin faltar Chichota, andando con pies
de plomo, y las barbas sobre el hombro, por
si puede lo desdiga con apoyo de órdenes
y no por su decir, sin gobernarse por su
caletre, pues que metiendose en estos di-
buxos nos batiremos á banderas desplegadas.

En el Correo de 1º Diciembre se dijo en-
tre otras cosas que havia aquel tomado el
mando sin corresponderle, que lo tenia mal
adquirido, lo ambicionaba, y desobedecia á
los Directores de Hacienda; y que olvida-
va su primitivo destino de Tesorero que e-
ra entonces: En otro se preguntó á uno,
que le quiso defender y cubrir con paños
mojados, metiendose á faraute con su taboa-
la y onze de oveja, en que consistia que
Galvan tomava como oficial 5º interino un
sueldo que no debia; abono que indebidamen-
te se le hacia sin autoridad Real, que se ex-
trañava hubiese quien consintiese en esto
acaso por efecto de adulacion, obrando
contra lo prevenido á su destino: En otro
se decía que Espinosa era un intendente in-
terino tan contra órdenes que tenia las mis-
mas campanillas que si fuera papel de Co-
medias: que siendo extraño para tal destino
manejava caudales nacionales y mandava á
hombres acaso de mas méritos, y servicios
que él siendo asi que lo podria hacer con
su dinero y criados si los tenia: que no en-
cabezase bandos &c. como Tesorero encar-
gado de la Intendencia pues que no era ni
uno ni otro: y que aun quando lo fuera
nada importava por no haver Reglamento

que le favoreciese: se añadía lo dicho sobre la toma de sueldo de Galvan, que era mal dado por no haber mas razon que la de por- que se lo daban: Que la disposicion del In- tendente Queraltó sobre esto era atentatoria: que no podia dar lo que no era suyo, con otras fruslerias que indicavan era un suel- do usurpado: Que Espinosa era como nadie para poder ser Intendente. En otro se decia haviase llegado á entender havia dos Reyes en la Intendencia de Provincia uno Espino- sa y otro Galvan; aquel no obedecía á los Directores, y privava á la Contaduria de las funciones de la Intendencia, y este to- mava un sueldo nada suyo &c. que aquel havia mandado dar posesion á Galvan en el empleo de oficial 4.º con 80 reales estando nombrado por S. M. para fiel del alfoli con 4400 reales personales, que en esto Espinosa mandava bautizar un despacho espedido pa- ra D. Ramon mandando se tomase razon con el nombre de Romualdo: se manifestavan bastantes libertades ó arbitrariedades de par- te de Espinosa y se extrañava el silencio de la Excelentisima Diputacion Provincial en esta mala distribucion de Caudales.

Ahora entro yo Señor de la Peña creo nos batiremos el cobre pues no doy mi brazo á forcer, ¿y son estas las fruslerias que infes- tan este periódico no viniendo al caso como V. dice, ó son verdades de aquellas que a- margan, que no ha tratado nadie de con- tradecir? Estoy seguro es asi, y no como V. supone; á su modo de pensar, dice es Espinosa intendente interino con toda legi- timidad esto son tortas, y pan pintado, y andarse por las ramas, como si su modo de pensar fuese algo, habiendo aclaracion superior en contra, mas que un capricho de pura amistad hablando por aquellos que tie- nen lengua, y todo por deverles el ser de texas abajo haciendo acaso injusticia á otro. Dice V. "Que Galvan actual Secretario de la Intendencia de Provincia es verdadero ofi- cial 4.º de Contaduria aunque su nombre haya venido equivocado en el Reglamento aprobado por S. M. en lugar de Romualdo Ramon, que es muy facil (pues hay exem- plares) y mucho mas poniendo el Romual- do abreviado." Otra te pego y van dos; mas congetura de parte de V. y que nada vale además de estar apoyada sobre supues- tos falsos, 1.º porque no hay tal equivocacion de nombre y si mucha claridad pues en el mismo Reglamento se le nombra fiel en la administracion de Estancadas con to-

dos sus pelos, y señales, y 2.º es tambien falso haya abreviatura de nombre además que á V. no toca decidir este asunto, haga co- mo que no hoye y dejelos á ellos que res- pondan de lo que se les imputa, y sin to- mar vela en este entierro huya V. el Cuer- po que eso es mas ofenderles; que defen- derles; esté seguro que Espinosa es nada para en su actual situacion tener el mando de la Intendencia pues ni tesorero de Pro- vincia es, y si un buen cesante, como o- tros muchos, por lo que es muy mellosa mande á vista de empleados efectivos; y no dude tambien que Galvan cobra un sueldo injusto, pues solo le corresponde el de 4400 reales por Reglamento interin S. M. no man- de otra cosa.

La Contaduria de Provincia, oficina de tanta confianza, no entiendo con que funda- mento pasa por tal salida de caudales, y solo puede tener disculpa, el que es for- mada toda de empleados nuevos en ella que se han entregado sin antecedente, ni for- malidad alguna, pero no por esto está exen- ta de dever manifestar al Público los moti- vos que ha tenido para proceder al dicho abono, sino quiere que de lo contrario se le considere consiente en la arbitrariedad y ligereza del encargado de la Intendencia de Provincia.

A Dios Señor Editor, basta de fruslerias, hasta otra vez soy suyo = Aprieta de firme = P. L. D. R. F.

Otro.

Señor Editor: como no todos tienen pro- porcion para leer las Sesiones de Córtes en el dia que llega balija, y como el interés en que se extinga la deuda pública es gene- ral; tenga V. la bondad de insertar en su periódico el siguiente parafillo: porque estos ejemplos deben hacerse patentes sin demora, por si acaso los RR. de cordon alto se animan á entablar iguales demandas, y de ese modo yo le aseguro á V. que habrá me- nos acrehedores en la Nacion: = Sesion or- dinaria del 18 de Marzo de 1821. = "Se oyó con agrado y mandó pasar á la comi- sion que entiende en el asunto de regula- res la representacion, de fr. Rafael Cubero Procurador Jubilado y de otros Religio- sos Minimos, felicitando á las córtes por su instalacion y por el nunca bien ponderado decreto de extincion de monacales y re- forma de regulares, pidiendo al mismo tiempo la extincion de su órden." (Universal)

Imprenta Constitucional Mallorquina. Por Sebastian Garcia.